

RESOLUCIÓN NUMERO (224)

POR MEDIO DE LA CUAL SE APRUEBA Y ADOPTA EL MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA GESTIÓN DOCUMENTAL DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA, en uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas por los artículos 19 y 22 del Acuerdo 010 de 2002 “Estatuto General”, por el artículo 8º del Acuerdo 013 de 1996, “Estatuto Orgánico” de la Universidad de Cundinamarca y por la Ley 594 de 2000 y

CONSIDERANDO

Que el Artículo 74 de la Constitución Política de Colombia establece que todas las personas tienen derecho a acceder a los documentos públicos.

Que la Ley 594 del 14 de Julio de 2000 ordena la definición de políticas para racionalizar el trámite de los documentos de la Administración Pública, promover la organización técnica de los archivos de gestión, garantizar la conservación de los documentos de valor histórico y estimular la conservación y consulta de los archivos históricos.

Que la citada Ley, establece en su Título Quinto, Artículo Veintiuno que todas las entidades públicas deberán elaborar programas de gestión Documental, en cuya aplicación deberán observarse los principios y procesos Archivísticos.

Que el Artículo Veintidós del Acuerdo N° 010 del 20 de Junio de 2002, expedido por parte del Consejo Superior de la Universidad de Cundinamarca, establece entre las funciones del Rector la de hacer cumplir la Constitución Política, la Ley, los Estatutos, los Reglamentos de la Universidad y los actos expedidos por el Consejo Superior y el Consejo Académico.

Que el Comité de Archivo de la Universidad, órgano asesor de la Rectoría encargado de definir las políticas archivísticas de la Institución, ha impartido aprobación al Proyecto de Manual de Procesos y Procedimientos para la Gestión Documental por encontrarse en el marco metodológico establecido en la Ley General de Archivos y en los Acuerdos que le desarrollan y complementan, emitidos por parte del Consejo Directivo del Archivo General de la Nación.

Que por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

Artículo Primero: Aprobar el Manual de Procesos y Procedimientos para la Gestión Documental de la Universidad de Cundinamarca el cual normaliza y estandariza en la Institución lo relacionado con la producción, recepción, distribución y trámite de las comunicaciones oficiales así como con la organización, conservación, consulta y disposición final de los documentos de archivo de la Universidad de Cundinamarca, cuyos textos, procesos y procedimientos, formatos y anexos hacen parte integral de la presente Resolución y que fueron avalados por parte del Comité de Archivo de la Universidad.

RESOLUCIÓN NUMERO (224)

POR MEDIO DE LA CUAL SE APRUEBA Y ADOPTA EL MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA GESTIÓN DOCUMENTAL DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA

Artículo Segundo: Adoptar el Manual de Procesos y Procedimientos para la Gestión Documental de la Universidad de Cundinamarca, como el instrumento técnico de obligatoria aplicación en todas y cada una de las Unidades Administrativas y dependencias que forman la estructura orgánica de la Universidad, para la gestión documental que se genera en desarrollo de las funciones administrativas de la Institución.

Artículo Tercero: Deléguese en el Comité de Archivo de la Universidad, el seguimiento a la aplicación de cada uno de los principios metodológicos contenidos en el Manual de Procesos y Procedimientos para la Gestión Documental de la Universidad de Cundinamarca.

Artículo Cuarto: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación y deroga todos aquellos actos administrativos que le sean contrarios.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Se expide en Fusagasugá, el 26 de septiembre de 2006.



ADOLFO MIGUEL PÓLO SOLANO
Rector

Revisó Of. Jurídica.